

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO Nº 242 - 2024 - CU - UPSJB

Lima, 13 de noviembre de 2024

VISTOS:

El Proveído N° 136-2024-R-UPSJB del Rectorado que contiene la propuesta del número de vacantes de Pregrado, versión 1.0, formuladas por los Consejos de Facultad de Ciencias de la Salud, Derecho y Ciencias Administrativas e Ingenierías, para el Proceso de Admisión del Semestre Académico 2025-I, de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada; y,

CONSIDERANDO:



- 1. Que, el párrafo cuarto del artículo 18 de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 8 de la Ley Universitaria, Ley Nº 30220, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, concordante a su vez, con el literal a) del artículo 3 del Estatuto Social de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (en adelante, Estatuto Social);
- Que, el artículo 98 de la referida Ley señala, entre otros, que la admisión a la universidad se realiza mediante concurso público, previa definición de plazas y máximo una vez por ciclo; asimismo, el Estatuto de cada universidad establece las modalidades y reglas que rigen el proceso ordinario de admisión y el régimen de matrícula al que pueden acogerse los estudiantes e ingresan a la universidad los postulantes que alcancen plaza vacante y por estricto orden de mérito;
- 3. Que, el Rector somete a consideración las propuestas de vistos a fin de aprobar las vacantes de Pregrado para el Proceso de Admisión del Semestre Académico 2025-I, las mismas que han sido elaboradas conforme a lo establecido en el Procedimiento para la determinación de vacantes del Proceso de Admisión de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada, versión 2.0, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 054-2023-CU-UPJB de fecha 22 de marzo de 2023 y demás normas conexas;
- 4. Que, el numeral 24 del artículo 53 del Estatuto Social, establece como una de las funciones del Consejo Universitario la de decidir, a propuesta de los Consejos de Facultad y de la Dirección de la Escuela de Posgrado, la aprobación o no aprobación, del número de vacantes por semestre en el año para los concursos de admisión en pregrado y posgrado, en concordancia con el Plan Operativo Anual y el Presupuesto Anual Institucional;

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada en su sesión extraordinaria de fecha 13 de noviembre de 2024 y a las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto Social;



CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO Nº 242-2024-CU-UPSJB (2)

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el número de vacantes de Pregrado para el Proceso de Admisión del Semestre Académico 2025-I, versión 1.0, de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada, que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: HACER DE CONOCIMIENTO, de las áreas pertinentes de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada la presente Resolución, para los fines consiguientes.

Registrese, comuniquese, cúmplase y archívese.

Dr. ALBERTO MARTIN CASAS LUCICH

Rector Presidente del Consejo Universitario Abg. MARYLIN CRUZADO LLANOS

Secretaria General

A	SAN	JUAN	BAUTISTA
PRIVADA	(R
IVERSIDAD			U
ñ		4	

CUADRO DE VACANTES DE PREGRADO PROCESO DE ADMISIÓN SEMESTRE ACADÉMICO 2025-1

Código VRA-FR-030

Versión 1.0

Documento de aprobación: Resolución de Consejo Universitario N° 242-2024-CU-UPSJB

Fecha de aprobación: 13 de noviembre de 2024

Nº de Páginas: 1 de 1

UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SAC

TABLA 1: CUADRO DE VACANTES SEMESTRE 2025-1 NIVEL PREGRADO₁

	PROGRAMA / MODALIDAD	MODALIDADES PRESENCIAL, SEMIPRESENCIAL Y A DISTANCIA												
N°		MODALIDAD PRESENCIAL			MODALIDAD SEMIPRESENCIAL			MODALIDAD A DISTANCIA				TOTAL		
		CHORRILLOS	SAN BORJA	FILIAL ICA	FILIAL CHINCHA	CHORRILLOS	SAN BORJA	FILIAL ICA	FILIAL CHINCHA	CHORRILLOS	SAN BORJA	FILIAL ICA	FILIAL CHINCHA	
1	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	642	370	1086	1112	0	0	0	0	0	0	0	0	3210
1.1	Medicina Humana	300	250	300	250	-	-	-	-	-	-	-	-	1100
1.2	Enfermería	120	60	360	480	-	-	-	-	-	-	-	-	1020
1.3	Estomatología	36	-	90	-	-	-	-	-	-	-	-	-	126
1.4	Tecnología Médica con Especialidad en Laboratorio Clínico y Anatomía Patológica	30	-	48	72	-	-	-	-	-	-	-	-	150
1.5	Tecnología Médica con Especialidad de Terapia Física y Rehabilitación	60	-	48	60	-	-	-	-	-	-	-	-	168
1.6	Psicología	96	60	120	250	-	-	-	-	-	-	-	-	526
1.7	Medicina Veterinaria y Zootecnia	-	-	120	-	-	-	-	-	-	-	-	-	120
2	FACULTAD DE INGENIERIAS	30	0	165	402	0	0	0	0	100	0	0	0	697
2.1	Ingeniería Agroindustrial	-	-	48	-	-	-	-	-	-	-	-	-	48
2.2	Ingeniería Civil	-	-	48	222	-	-	-	-	-	-	-	-	270
2.3	Ingeniería de Sistemas	30	-	54	180	-	-	-	-	100	-	-	-	364
2.4	Ingeniería en Enología y Viticultura	-	-	15	-	•	-	-	-	-	-	-	-	15
3	FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS EMPRESARIALES	108	102	166	444	90	90	90	90	0	300	0	0	1480
3.1	Derecho	36	36	78	216	30	30	30	30	-	100	-	-	586
3.2	Administración de Empresas	36	36	24	144	30	30	30	30	-	100	-	-	460
3.3	Contabilidad	36	30	24	84	30	30	30	30	-	100	-	-	394
3.4	Turismo, Hoteleria y Gastronomía	-	-	40	-	•	-	-	-	-	-	-	-	40
	TOTAL VACANTES POR SEDE/FILIAL	780	472	1417	1958	90	90	90	90	100	300	0	0	- 5387
	TOTAL VACANTES FOR SEDEFILIAL		462	7			360		400				5367	

¹ Contiene el 5% de vacantes para las personas con discapacidad.

CONTROL DE CAMBIOS						
CAMBIOS	RESOLUCIÓN					
Versión inicial	Resolución de Consejo Universitario N° 242-2024-CU-UPSJB de fecha 13 de noviembre de 2024	1.0				